



LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S.- N22/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL NUMERAL VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N22/2020 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE 148 MÓDULOS DE 440 W Y UN INVERSOR DE 80 K CON UNA PRODUCCIÓN MENSUAL DE 8991 KW/H MÍNIMO PARA EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL "IGNACIO ROMO ANGUIANO", UBICADO EN LAS AVENIDA AGUSTÍN MELGAR E IGNACIO ALLENDE, Y 60 MÓDULOS DE 410 W, 3 INVERSORES, ESTRUCTURA TIPO ESTACIONAMIENTO, CAMBIO DE TRANSFORMADOR A 30 K Y VERIFICACIÓN, CON UNA PRODUCCIÓN MENSUAL DE 4428 KW/H, PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL DE APOYO Y CONTENCIÓN CANINA UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ Y PROLONGACIÓN 23 BARRIO VIEJO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES E INVITADOS, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN, DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

I. ASPECTOS GENERALES.



1. SIENDO LA FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, NINGUN LICITANTE HA REALIZADO EL PAGO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. UN LICITANTE PRESENTÓ SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR DENOMINADO "ANEXO C" Y PRESENTARON PREGUNTAS DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY EN MATERIA Y NUMERAL VII, PÁRRAFOS 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ÉSTA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

EN ESTE ACTO NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN FORMA VERBAL. REFERENTES AL PROCESO DE LICITACION QUE NOS OCUPA, CON EXCEPCION DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCION I, ÚLTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE A LA LETRA VERSA QUE:

"Artículo 54.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

.....

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas."

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDE A REALIZAR LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

II. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE



PRIMERA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EN EL NUMERAL VI, EN EL PUNTO 9. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DONDE SE SOLICITA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO DEL AÑO 2020, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ POR ÚNICA OCASIÓN, Y SOLAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TOMAR COMO ACREDITADO ÉSTE PUNTO, SI EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CANACO (CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO) CONSISTENTE EN: CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL SIEM QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CLIENTE, NOMBRE DEL NEGOCIO, AFILIACIÓN, NÚMERO DEL PADRÓN, VIGENCIA DE LA CONSTANCIA, FECHA DE AUTORIZACIÓN DE CONSTANCIA, DIRECCIÓN DE LA CANACO, RFC DEL CLIENTE, DIRECCIÓN DEL CLIENTE, FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CANACO Y SELLO DE LA CANACO; EN VIRTUD DE QUE ÉSTA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA CERRADA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA ESTRUCTURA REQUERIDA PARA LOS PANELES, ES DE TIPO ESTACIONAMIENTO Y NO DE FRACCIONAMIENTO COMO SE ESTIPULA EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

III. PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
PREGUNTA 1	RESPUESTA 1
¿CUÁNDO MENCIONAN MÓDULOS TERREONE, SE REFIERE A MÓDULOS TIER ONE?	EN RELACIÓN A SU ACERTADA PREGUNTA, ME PERMITO ACLARARLE QUE SI, EFECTIVAMENTE SE REFIERE A MÓDULOS TIER ONE.
PREGUNTA 2	RESPUESTA 2
¿LOS RACKS PUEDEN SER DE ALUMINIO?	EN RELACIÓN A SU ACERTADA PREGUNTA, ME PERMITO ACLARARLE QUE SI, EFECTIVAMENTE PUEDEN SER DE ALUMINIO.
PREGUNTA 3	RESPUESTA 3
¿LOS RACKS TIENEN QUE SER FORZOSAMENTE DE 1.50 X 150?	EN RELACIÓN A SU ACERTADA PREGUNTA, ME PERMITO ACLARARLE



	QUE SI, ASÍ ES COMO SE REQUIERE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
PREGUNTA 4	RESPUESTA 4
SE PUEDE OFERTAR GARANTÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE 25 AÑOS, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS MARCAS OFRECEN ÚNICAMENTE HASTA 25 AÑOS	EN RELACIÓN A SU ACERTADA PREGUNTA, ME PERMITO ACLARARLE QUE NO, TAL COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEBERÁ SER HASTA POR 30 AÑOS.

IV. APERTURA DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES, EN RELACION A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DE MANERA VERBAL, ÚNICAMENTE SI ÉSTAS SON REFERENTES A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES:

ECOSOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. Representada por C. VICTOR HUGO MEDELLIN JAIBAR	¿En relación a la pregunta número 4 se puede ofertar garantía de eficiencia energética de 25 años, ya que la mayoría de las marcas ofrecen únicamente hasta 25 años, en donde manifiesta la entidad requirente que efectivamente necesita una garantía de eficiencia energética de hasta por 30 años, pregunta en que porcentaje de eficiencia está basada la garantía a los 30 años?	En relación a su acertada pregunta, me permito aclarar que la entidad requirente de los bienes, realizó la investigación de mercado y el proyecto correspondiente para hacer la correcta solicitud de la presente licitación, dicha investigación y proyecto, los llevo a concluir la necesidad de requerir una garantía de eficiencia de hasta por 30 años.
---	---	--

EN VIRTUD A LO dispuesto por el artículo 59 fracción V. y VI, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice.



".....V. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

VI. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse."

EL COMITÉ CONSIDERA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE ESTABLECEN SE LLEVE A CABO EL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR POR LO QUE EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SE DIFERIRÁ PARA EL DÍA VIERNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS.

V. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:29 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

<p>LIC. JAIME MOLINA RUIZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS</p> 	<p>C.P. ROBERTO MARTINEZ MONTEAGUDO EN REPRESENTACION DE TESORERIA MUNICIPAL</p> 
<p>C.P. PATRICIA RASCON TORRES REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA</p> 	<p>LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMIA</p> 



**Gobierno Municipal
de Cuauhtémoc**



<p>ING. HELIODORO GONZALEZ LAZARA SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS</p> 	<p>LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA EN REPRESENTACION DE SINDICATURA MUNICIPAL</p> <p>LISET SALCIDO</p>
<p>LIC. CLAUDIA ELENA MENDOZA PARRA EN REPRESENTACION DE SECRETARIA MUNICIPAL AREA JURIDICA</p> 	<p>C.P. MARCO ALEJANDRO CAMPOS BELTRAN COORDINADOR DEL ORGAÑO INTERNO DE CONTROL</p> 

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR	FIRMA
<p>ECOSOL ENERGIAS RENOVABLES, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. VICTOR HUGO MEDELLIN JAIBAR</p>	
<p>C. RICARDO ARTURO ORDOÑEZ MARIONI</p>	<p>C. RICARDO ARTURO ORDOÑEZ MARIONI</p>	
<p>ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>C. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDARIZ</p>	<p>NO SE PRESENTO</p>

-----FIN DEL ACTA-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' and a signature that appears to be 'Lisset'.